En la Ciudad de ATARFE a 7 de marzo de 2018, el Sr. Presidente, Don NOEL LOPEZ LINARES

DECRETO

Visto que la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Granada, en fecha 8 de marzo 2016 ha suscrito un acuerdo marco con la empresa IBERDROLA CLIENTES SAU para el suministro de energía eléctrica.

Visto que le corresponde a esta administración, la adjudicación, formalización y autorización del gasto correspondiente al contrato derivado del acuerdo marco, del que interesa esta administración.

Visto que el consumo pasado de electricidad hace estimar un gasto aproximado anual de 14.000 €, IVA incluido.

Visto el acuerdo de Asamblea del Consorcio Vega Sierra Elvira de fecha 30 de junio de 2016 mediante el cual se aprueba adherirse al sistema de adquisición centralizada a través de la Central Provincial de Contratación de la Diputación Provincial de Granada a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que se determinen por la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 198 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede adjudicar el contrato derivado con arreglo a los términos establecidos en la conclusión del acuerdo marco con la citada empresa.

Por lo expuesto, HE RESUELTO

Primero. - Adjudicar el contrato derivado del Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica a través de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Granada, a la empresa IBERDROLA CLIENTES SAU , en los términos establecidos en la conclusión del propio acuerdo marco, cuya copia se adjunta.

Segundo. -Autorizar y disponer el gasto imputable al presente ejercicio que asciende

a la cantidad de 15.000 € a favor de la empresa IBERDROLA CLIENTES SAU., con cargo a la aplicación presupuestaria... 92000/22100 y 92001/2210.

Tercero. - Formalizar el contrato derivado con la empresa adjudicataria.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Noel López Linares